



DIRECCIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS GUARDAVIDAS



VERACRUZ, VER A 13 DE MAYO DEL 2020 DPCMVER/A/0472/2020 ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA CONSTRUCCIÓN

PRESENTE

La que suscribe E	Biól-Geóg. Emn	na Cesta Arrie	ta, Subdirect	ora de Protecc	ción Civil de	este
H. Ayuntamiento	, le hace de s	su conocimien	to que hem	os revisado e	l dictamen	y los
planos para la c	construcción	de un inmu	ieble para	el funcionar	niento de	seis
departamentos el cual fue firmado por el perito responsable de obra						
	of. ; R			; Reg. S.S.A.		

En dicha revisión se considera en materia de protección civil los siguientes puntos: los accesos y salidas, salidas de emergencia, circulaciones horizontales, escaleras, rampas, salidas a vía pública, elevadores y dispositivos para la transportación vertical y las previsiones contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la construcción, en la ubicación de **Av. Civismo No.347 entre Rafael Murillo Vidal y Luis G. Urbina, Colonia Miguel Hidalgo** de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** alguno para que se realice dicha obra.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento <u>es solo pará la construcción y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente</u>, así mismo, el presente documento <u>no lo exime</u> de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.



C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000